

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35695** *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia

Que en el Sección I Declaración de concurso 280/11 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. Pedro Cabeza Albarca, en nombre de Printex Servicios Gráficos de Extremadura, S.L., B06403067, se ha dictado Auto n.º 334/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, instado por el Procurador de los Tribunales, don Pedro Cabeza Albarca, en nombre y representación de "PRINTEX SERVICIOS GRÁFICOS DE EXTREMADURA, S.L.", B06403067.

2. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5. Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal integrada por doña CAROLINA CABALLERO PARRA. Se acuerda su cese como Administradora concursal en las presentes actuaciones, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Badajoz, 10 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150049267-1